

Ordenanza.—Es el trabajador cuya misión es la vigilancia, porteo, realizar encargos relacionados con el servicio dentro y fuera de las dependencias, recoger y entregar correspondencia, así como orientar e informar a los visitantes, realizar fotocopias y otras análogas a las desempeñadas por los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Vigilante.—Es el trabajador que tiene la misión de vigilancia diurna o nocturna de los locales, aparcamientos, etc., asimismo, el control de las personas que acceden a los mismos.

Limpiadora.—Trabajadora encargada de los servicios de limpieza de las distintas dependencias del Departamento que le han sido encomendadas.

ANEXO III

Tabla de asimilación de categorías en niveles económicos

Nivel	Categoría
1	Titulado Superior.
2	Titulado de Grado Medio o Diplomado Universitario. ATS.
3	Encargado general. Jefe de Cocina. Decorador. Encargado de Conservación y Mantenimiento. Encargado de Almacén. Encargado de Electricidad. Delineante Proyectista. Jefe de Sección (a extinguir). Maitre.
4	Segundo Jefe de Cocina. Administrativo. Ayudante de Investigación Sociológica. Camarero de primera. Cocinero. Dependiente. Especialista en Reprografía. Oficial primera.
5	Camarero de segunda. Oficial segunda.
6	Auxiliar. Ayudante de Seguridad. Telefonista. Oficial tercera.
7	Jefe de Lencería. Ordenanza. Vigilante.
8	Ayudante de Oficio. Doncella. Limpiadora. Mozo especializado (a extinguir). Mozo. Peón. Pinche de Cocina. Planchadora. Costurera.

ANEXO IV

Tabla salarial 1989

Nivel	Salario base mensual Pesetas	Salario base anual Pesetas
1	153.198	2.144.772
2	125.185	1.752.590
3	113.012	1.582.168
4	98.692	1.381.688
5	90.000	1.260.000
6	88.046	1.232.644
7	81.987	1.147.818
8	74.583	1.044.162

ANEXO V

Complemento al puesto de trabajo

Importe mensual	Tope máximo niveles Convenio
41.000	1 y 2
34.000	3, 4 y 5

Importe mensual	Tope máximo niveles Convenio
30.500	6
20.080	7 y 8
20.000	-
19.700	-
17.080	-
17.000	-
15.000	-
13.700	-
12.000	-
10.000	-
5.000	-
3.000	-

ANEXO VI

Tabla de asimilación de categorías para indemnizaciones por dietas y gastos de locomoción

Niveles Convenio	Grupo aplicable efectos de indemnización por razón de servicios
1 y 2	II
3, 4 y 5	III
6, 7 y 8	IV

16495 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de mayo de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción y publicación de los anexos del Convenio básico para las Industrias Cárnicas para 1990.*

Padecido error por omisión en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15074, columna segunda, en el anexo 2, jornada ordinaria, no ha sido publicado el primer párrafo del punto 1, que textualmente debe decir: «1. La jornada anual de trabajo efectivo, tanto para la jornada continuada como para la jornada partida, será de mil setecientos noventa y nueve horas.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16496 *RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa Encimera encastrable a gas de uso doméstico, categoría I₃, clase 3, marca «New World», modelo base Series Two «L», fabricado por «New World Domestic Appliances Limited», en Warrington (Reino Unido), CBP-0047.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Adimex, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Avenida Montgó 7, municipio de Denia, provincia de Alicante, para la homologación de Encimera encastrable a gas de uso doméstico, clase 3, categoría I₃, fabricado por «New World Domestic Appliances Limited», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave S6.793/255A, y la Entidad Colaboradora Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima, por certificado de clave BRC/1/990/B125/89/2-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBP-0047 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indi-

can a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta Resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «New World» Series Two «L».

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 8,30.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

16497 RESOLUCION de 2 de julio de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se convoca concurso para la adjudicación de 19 becas de formación de personal investigador.

La Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), del Presidente del CIEMAT, acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para la adjudicación de 19 becas de formación de personal investigador, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Areas de investigación y características de las becas

GRUPO A. INSTITUTO DE PRYMA: CINCO BECAS

A.1 Tema de trabajo: Estudio de efectos de la contaminación atmosférica sobre plantas vasculares. Determinación de su impacto sobre los tejidos vegetales y parámetros fisiológicos.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en histología y fisiología vegetal e informática a nivel de usuario.

A.2 Tema de trabajo: Comportamiento de radionucleidos en el medio acuático.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en química analítica, físico-química del medio acuático y radiactividad ambiental.

A.3 Tema de trabajo: Implementación de métodos cuantitativos para ayuda a la toma de decisiones. Aplicación a la optimización de la protección radiológica ambiental.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos matemáticos, en especial álgebra, y técnicas de optimización, radiactividad ambiental y manejo de ordenadores.

A.4 Metodologías para la evaluación de los efectos sobre la salud, derivados de la exposición a productos químicos potencialmente tóxicos.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en toxicología, rutas metabólicas, modelización de procesos biológicos e informática.

A.5 Mecanismos de control de la actividad genética.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en biología molecular y celular, así como en el manejo de animales de experimentación e informática a nivel de usuario.

GRUPO B. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA: CINCO BECAS

B.1 Tema de trabajo: Análisis de interacciones electrón-positrón a altas energías producidas en el acelerador LEP del CERN.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en física de particular, informática y otros idiomas.

B.2 Tema de trabajo: Estudios teóricos de transporte de energía y partículas en plasma de fusión.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en programación Fortran.

B.3 Tema de trabajo: Estudios de turbulencia en el borde del Tokamak TJ-I.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en física del plasma, análisis estadístico y programación Fortran.

B.4 Tema de trabajo: Espectrometría de partículas cargadas. Aplicación al estudio de secciones eficaces en colisiones atómicas y electrónicas.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en física atómica e instrumentación electrónica.

B.5 Tema de trabajo: Estudios de turbulencias en el Tokamak TJ-I: Análisis de la relación entre fluctuaciones magnéticas y electrostáticas.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en física del plasma, análisis estadístico y programación Fortran.

GRUPO C. INSTITUTO DE TECNOLOGÍA: CUATRO BECAS

C.1 Tema de trabajo: Automatización y robótica.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en electrónica digital y/o de algún lenguaje de programación.

C.2 Tema de trabajo: Desarrollo de electrónica analógico-digital para sensores de semiconductor.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en amplificadores de señal, técnicas de filtrado digital, sistemas automatizados de adquisición de datos y procedimientos de medición de parámetros eléctricos de materiales semiconductores.

C.3 Tema de trabajo: Representación gráfico por computador.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos amplios de informática.

C.4 Tema de trabajo: Cálculo científico intensivo por computador.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos sólidos de cálculo numérico e informática.

GRUPO D. INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES: CINCO BECAS

D.1 Tema de trabajo: Fraccionamiento y procesos de biotransformación de biomasa.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en biotecnología.

D.2 Tema de trabajo: Evaluación, tratamiento y análisis de recursos energéticos de radiación solar.

Requisitos: Titulado superior en áreas científicas o técnicas. Inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos en informática.

D.3 Tema de trabajo: Modelizado y simulación de energía renovables.